

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2016-5232 *Resolución de 3 de junio de 2016, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9, apartado 8, del Decreto 25/2007, de 8 de marzo, por el que se establece el Procedimiento de Autorización de Apertura y Funcionamiento de los Centros Educativos Privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Innovación y Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Innovación y Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de mayo de 2016, al amparo de este Decreto:

Resolución de 9 de mayo de 2016, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Educación Infantil "María Reina Inmaculada" de Santander, por ampliación de una unidad de Primer Ciclo, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39007356.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: "María Reina Inmaculada"

Titular: RR. Josefinas de la Santísima Trinidad.

Domicilio: Paseo Canalejas, 105

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil.

Capacidad:

— Primer Ciclo: 1 unidad.

La capacidad máxima de la unidad de Primer Ciclo, no podrá superar el número de puestos escolares que se fijan en el artº 10 y Disposición Adicional Segunda.3 del Decreto 144/2007, de 31 de octubre.

— Segundo Ciclo: 3 unidades y 68 puestos escolares.

Resolución de 10 de mayo de 2016, por la que se autoriza la modificación de la autorización del Centro privado de Educación Infantil "Menéndez Pelayo" de Castro Urdiales, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39018664.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: "Menéndez Pelayo".

Titular: Fundación EDUCERE.

LUNES, 13 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 113

Domicilio: Bº Brazomar (La Loma) nº 70.

Localidad: Castro Urdiales.

Municipio: Castro Urdiales.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil de Primero y Segundo Ciclos.

Capacidad:

— Primer Ciclo: 1 unidad.

La capacidad máxima de la unidad de Primer Ciclo, no podrá superar el número de puestos escolares que se fijan en el artº 10 y Disposición Adicional Segunda.3 del Decreto 144/2007, de 31 de octubre.

— Segundo Ciclo: 6 unidades y 150 puestos escolares.

Santander, 3 de junio de 2016.

El director general de Innovación y Centros Educativos,
Alonso Gutiérrez Morillo.

[2016/5232](#)